

SEÑORAS JUEZAS Y SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Manuela Narcisa Pacheco Zapata, portadora del número de cédula de ciudadanía: 0201151974, **como procuradora común** de un grupo de personas de la comunidad de San Pablo de Amalí y a favor de los derechos del Rio Dulcepamba, dentro del proceso de selección 502-19-JP y atención a su atento auto de 1 de agosto de 2024, ante ustedes comparezco y manifiesto:

1.- Objeto del presente escrito

1. El 1 de agosto de 2024 fuimos notificados con el auto de **AVOCO CONOCIMIENTO** dentro de la causa 502-19-JP. En dicho auto la Jueza Sustanciadora Alejandra Cárdenas Reyes dispuso:

“Notificar con el contenido de esta providencia: al delegado provincial de Bolívar de la Defensoría del Pueblo del Ecuador; a la representante legal de la Comisión Ecuménica de Derechos Humanos; **a los procuradores comunes de la comunidad de San Pablo de Amalí**; a la compañía hidroeléctrica Hidrotambo S.A.; a la Agencia de Regulación y Control de Electricidad; al Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica; a la Procuraduría General del Estado; a la Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencia; al alcalde y procurador síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Bolívar; al alcalde y procurador síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal de Chillanes...”

2. En la misma providencia se nos solicita:

“**anunciar las pruebas documentales o periciales que consideren relevantes** para demostrar o desvirtuar las afirmaciones de los accionantes en la acción de protección 502-19-JP (02335-2019-00022) bajo revisión. En este supuesto, es necesario que las partes realicen su anuncio de pruebas por escrito y presenten las mismas (documentales y periciales) hasta el 19 de agosto de 2024, a las 16:00, a fin de que se corra traslado a la contraparte”.

3. El 9 de agosto de 2024, presentamos un escrito con nuestros argumentos de hecho y derecho y con el anuncio parcial de prueba. Estando dentro del plazo otorgado por esta Honorable Corte, presentamos la prueba documental anunciada.

2.- Prueba documental

4. De acuerdo con el anuncio de prueba presentado el 9 de agosto de 2024, adjuntamos los siguientes documentos:
 - a. Acción de Protección presentada por la Defensoría del Pueblo de Ecuador y la Comisión Ecuménica de Derechos Humanos.
 - b. Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia rural San José del Tambo del cantón Chillanes, provincia de Bolívar, 2015-2025, GAD-P

San José del Tambo. Firmado por Monar, Luis, presidente de la Junta Parroquial de San José del Tambo.

- c. GAD Municipal de Chillanes. 2018. Mapa de las comunidades de la cuenca del Río Dulcepamba.
- d. Sánchez, Eddy Fernando y Cesar Iván Álvarez. 2024. "Prioritization of Hydrological Restoration Areas Using AHP and GIS in Dulcepamba River Basin in Bolívar–Ecuador" *Hydrology* 11, no. 6: 81. <https://doi.org/10.3390/hydrology11060081>.
- e. Paulina Elizabeth Molina de la Cueva. PRODUCCIÓN ENERGÉTICA DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA SAN JOSÉ DE TAMBO [kWh]: datos desagregados diarios entre marzo de 2016 y abril de 2024, Operador Nacional de Electricidad-CENACE. Comunicado mediante Oficio Nro. CENACE-CENACE-2024-0570-O el 29 de mayo de 2024.
- f. Oficio No. OOJ 9-AL-GADMCH-2023 del 29 de mayo de 2023, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chillanes, provincia de Bolívar, Ecuador.
- g. Oficio No. GADMCH-JPU-2023-005-OF del 25 de mayo de 2023, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chillanes, provincia de Bolívar, Ecuador.
- h. Oficio No. 008 I-AL-GADMCH-2023 del 19 de julio de 2023, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chillanes, provincia de Bolívar, Ecuador.
- i. Yawe Cía. Ltda, Actualización del Estudio de Impacto Ambiental Proyecto Hidroeléctrico San José del Tambo, Hidrotambo, 2012.
- j. Lic. Carlos Mendoza. Informe de la visita a San Pablo de Amalí, provincia de Bolívar, Secretaria de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana, 2 de julio, 2007.
- k. Informe visita in situ hidroeléctrica San José del Tambo comunidad San Pablo de Amalí, Comunicado mediante el Memorando Nro. DPE-CNDNA-2013-0028-M del 8 de mayo, 2013.
- l. Informe s/n, respecto a la visita in situ de 18 de junio de 2013, comunicado mediante memorando Nro. DPE-CNDNA-2013-0041-M.
- m. Newmiller, J., Walker, W., Fleenor, W., & Pinter, N. (2017) Análisis Hidrológico e Hidráulico del Río Dulcepamba. Universidad de California Davis - Centro de Ciencias de Cuenas Hidrográficas. <https://watershed.ucdavis.edu/files/Informe%20UC%20Davis%20Dulcepamba%20Español.pdf>
- n. Escritura Pública de Declaración juramentada de Manuel Trujillo Secaira, Notario Primero de cantón Chillanes, 2 de mayo de 2018.

- o. Jeanette Newmiller, Wesley Walker, William E. Fleenor, Nicholas Pinter; Case Study: Reconstructing the 2015 Dulcepamba River Flood Disaster. Environmental and Engineering Geoscience doi: <https://doi.org/10.2113/EEG-2337>
- p. ARCONEL, Informe de Inspección al Proyecto Hidroeléctrico San José del Tambo, Nro. DNCG-0615-044, agosto de 2015.
- q. Solicitud de Plan de Acción al Proyecto Hidroeléctrico San José del Tambo en el Cantón Chillanes Provincia Bolívar. Oficio Nro. MAE-DNCA-2016-0073. 11 de enero de 2016. Ministerio del Ambiente.
- r. Memorando de Halbert Oswaldo Vera Coello, analista de gestión de recursos hídricos, a Diego Patricio Pazmiño Vinueza, coordinador general jurídico de SENAGUA, INFORME No. SENAGUA-PNA-10.1-2018-0244-M, 19 de Oct. 2018, <https://periodismodeinvestigacion.com/wp-content/uploads/2019/01/2018-10-25-INFORME-TECNICO-2018-014-de-SENAGUA-25-10-2018-LF.pdf>.
- s. Informe de visita in situ al Río Dulcepamba y a la comunidad San Pablo de Amalí, cantón Chillanes, provincia de Bolívar, Defensoría del Pueblo del Ecuador, Informe de visita in situ, p. 4, 16 de marzo de 2023.
- t. Boletín de prensa: “La Comunidad de San Pablo de Amalí Corre Riesgo Inminente Ante Un Nuevo Desbordamiento Del Río Dulcepamba”, Defensoría del Pueblo del Ecuador, DPE, 26 de febrero, 2019, <https://www.dpe.gob.ec/la-comunidad-de-san-pablo-de-amali-corre-riesgo-inminente-ante-un-nuevo-desbordamiento-del-rio-dulcepamba/>
- u. Secretaría del Agua. Informe Técnico con relación al trámite de Recurso Extraordinario de Revisión...con el No. 2018-008. No. SDHE-Q-18-19-293. 18 de julio, 2019.
- v. Ing. Laura Leon. Informe SGR IASR-05-0388. 21 de febrero, 2020.
- w. Oficio Nro. MAEDPAB-2020-0147-0. Ministerio de Ambiente. 18 de febrero, 2020.
- x. Oficio CAC-G-2020-004 y Informe Técnico adjunto, Secretaría del Agua. 17 de febrero, 2020.
- y. Nota de Prensa: “Hidrotambo S.A desvía río Dulcepamba y crecida del caudal pone en riesgo a comuneros de Bolívar”. Fundación INREDH. 20 de marzo de 2020. Disponible en: https://inredh.org/wp-content/uploads/2020/03/san_pablo_bol03_20-1.pdf
- z. Nota de Prensa: Antonio Paz Cardona, Río Dulcepamba: ola invernal intensifica el conflicto entre comunidades y una hidroeléctrica en Ecuador, MONGABAY LATAM, (Mar. 29, 2023), <https://es.mongabay.com/2023/03/rio-dulcepamba-conflicto-comunidades-hidroelectrica-ecuador/>
- aa. INFORME N°. SGR-IASR-05-2023-016, Inspección técnica para identificar amenazas y sectores vulnerables en San Pablo de Amalí, Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos [“SNGR”] Zonal 05, 27 de marzo de 2023, <https://bit.ly/SNGRHidrotambo>

- bb. INFORME TÉCNICO No. 0027-DNCA-SCA-MAE-2016, 06 de enero, 2016, Ministerio de Ambiente
- cc. Estudio ictiológico: Estudio de Impacto Ambiental Definitivo para la Central Hidroeléctrica San José del Tambo, Septiembre, 2004.
- dd. Blgo. Fredy Condo y Blgo. David Castillo, Monitoreo de macroinvertebrados proyecto hidroeléctrico San José del Tambo, Auditores contratados por Hidrotambo, agosto de 2018.
- ee. Universidad Regional Amazónica del Ecuador (IKIAM), Evaluación del estado del ecosistema acuático del río Dulcepamba, zona de influencia del proyecto hidroeléctrico Hidrotambo S.A., noviembre de 2020, IKIAM, <https://drive.google.com/file/d/17BTd6L4Tq8c6pVynyz0-XoL9UjbMHRHg/view?usp=sharing>
- ff. Secretaría del Agua. Informe Técnico con relación al trámite de Recurso Extraordinario de Revisión...con el No. 2018-008. No. SDHE-Q-18-19-293. 18 de julio, 2019.
- gg. Secretaría del Agua (SENAGUA). Resolución del Recurso Extraordinario de Revisión 2018-008. 07-Oct-2019.
- hh. Providencia de fecha 10 de septiembre de 2020, proceso 2018-008, Secretaria del Agua
- ii. Trámite Nro. MAATE-DA-2024-2079-E Solicitud de Ejecución Forzosa de la resolución 2018-008 interpuesta por las comunidades de la cuenca del río Dulcepamba.
- jj. Informe de producción eléctrica de la central “San José del Tambo” comunicado mediante Oficio Nro. CENACE-CENACE-2021- 0728-O: 18 de noviembre de 2021.
- kk. Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA), Informe Técnico de Hallazgos Evidenciados en la Visita in Situ al Proyecto Hidroeléctrico San José del Tambo (Compañía Hidrotambo S.A.), proceso No. DH-MA-CAC-CH-2019-278 (Nov. 2020)
- ll. Informe Técnico de Control de Cumplimiento de Obligaciones Contempladas en las Autorizaciones de uso y/o Aprovechamiento Productivo Del Agua ARCA-2021-CN-DRH-DZ5-04-IC-AUAA-001 (Jan-2021).
- mm. Informe Técnico de Control de Cumplimiento de Obligaciones Contempladas en las Autorizaciones de uso y/o Aprovechamiento Productivo Del Agua, ARCA-2021-CN-DRH-DZ5-04-ICAUAA-006 (Dic. 2021)
- nn. Rodríguez Loor, S. y Vásquez, Cesar, Informe I.T. Nro. 005-MAATE-DZ5-RH.SRL-2023, proceso 4542-2022, MAATE Dirección Zonal 5, 31 de enero, 2023.
- oo. MAATE-DA-2024-2079-E Ejecución Forzosa, Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, Dirección Zonal 5-Guayas. 25 de enero, 2024.
- pp. Oficio Nro. MAATE-DZ5-2024-2371-O emitido por la dirección del Zonal 5 de MAATE dentro del Trámite Nro. MAATE-DA-2024-2079-E Ejecución Forzosa.

- qq. Informe técnico de hallazgos evidenciados en el control de las actividades que alterna la cantidad y/o calidad del agua: ARCA-2021-CN-DRH-DZS-01-IC-002, dentro del proceso administrativo sancionatorio Nro. ARCA-PAS-001-2021.
- rr. Informe visita in situ hidroeléctrica San José del Tambo comunidad San Pablo de Amalí, p. 6, Comunicado mediante el Memorando Nro. DPE-CNDNA-2013-0028-M del 8 de mayo, 2013
- ss. Informe de Visita efectuada el 18 de junio de 2013, Defensoría del Pueblo.

3.- Prueba testimonial

5. Solicitamos que se acepten los testimonios rendidos con reconocimiento de firma ante fedatario público, sin perjuicio de que esta Honorable Corte decida escuchar sus testimonios de forma oral:

- a. JUAN ALCIVAR GUAPI ALBUJA
- b. DARWIN SANTOS PAREDES HURTADO
- c. MANUELA NARCISA PACHECO ZAPATA
- d. SOCORRO ROCIO GALEAS GAIBOR
- e. CRISTÓBAL DANILO GALEAS GAIBOR
- f. ABEL ALBAN
- g. JANET GUAPULEMA
- h. ÁNGEL EMILIO TACO NAULA
- i. BLANCA MARLENE CABEZAS GOYES
- j. CARLOS IGNACIO PAREDES
- k. HERMÓGENES DANILO PAREDES HURTADO
- l. OLIMPIA TARJELIA SINCHE CALVACHE
- m. GERARDO ROGER CHAQUINGA LARA
- n. DIEGO JOAQUIN HERNÁNDEZ PACHECO
- o. GILBER FREDY GALEAS GAIBOR
- p. GEOCONDA ELIZABETH CHANGO GAIBOR
- q. RENÉ GUMERCINDO JIMÉNEZ CAYAMBE
- r. JORGE RAMIRO CUJI NAULA
- s. CRUZ RAMIRO QUIN ATOANAUCÍ
- t. ROSA BÉLGICA FREIRE MEXICO
- u. FILADELFO TRIBINIO BORJA AGUILAR
- v. LUIS GONZALO NARANJO

w. LEONOR TARCILA GUAMÁN LLAMUCO

4.- Petición

6. Solicitamos que integren los documentos adjuntos así como los testimonios rendidos con reconocimiento de firma ante fedatario público en el acervo probatorio del que dispone esta Honorable Corte para la resolución de la presente causa.

Debidamente autorizado,

David Cordero Heredia, J.S.D.
Mat. Prof.: 17-2009-79